



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2015-01037-00
EJECUTANTE:	MARIA RAQUEL BETANCUR DE ALZATE
EJECUTADO:	COLPENSIONES

Requerir a las partes ejecutante y ejecutada para que en el término de cinco días hábiles siguientes, alleguen liquidación de crédito para lo cual deben tener en cuenta las certificaciones que obra en el expediente en el folio 162 al 163 y 167 al 168.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 28 de septiembre de
2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 155 de la fecha, estados electrónicos N° 155 fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría